

BLANCA CECILIA SANCHEZ CANGREJO

QUIMICA FARMACEUTICA UNIVERSIDAD NACIONAL
e-mail: bcsanchezc@unal.edu.co,blanquiss21@hotmail.com

PERFIL

Química farmacéutica Universidad Nacional de Colombia, persona con un gran espíritu trabajador y emprendedor, excelentes valores morales como son la honestidad, el respeto y la responsabilidad, gran actitud para aprender con un buen desempeño laboral y unas magificas relaciones interpersonales. Tengo grandes facultades y capacidades que me permiten cualquier tipo de trabajo.

He participado en varias actividades académicas y grupos de investigación: ***grupo de química medicinal, grupo de recursos fitoterapéuticos universidad Nacional de Colombia***

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Blanca Cecilia Sánchez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	53003055 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO	24/mayo/1983
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	Cra 3 No 17-05 Soacha.

TELÉFONO 7813101 móvil , ,3195334301, 3204689677

E-MAIL

bcsanchezc@unal.edu.co,blanquiss21@hotmail.com

blanquiss21@hotmail.com

ESTUDIOS

ESTUDIOS PRIMARIOS: Centro Maria Auxiliadora

ESTUDIOS SECUNDARIOS: Colegio Maria Auxiliadora.Bachiller Normalista

UNIVERSITARIOS: Universidad Nacional de colombia
Carrera:Quimica Farmacéutica año 2009.
POSGRADO: Fundacion Universitaria Juan N Corpas . Epidemiología 2014

IDIOMA EXTRANJERO: **ingles**
Dominio del idioma hablado (bueno)
Dominio del idioma escrito (muy bueno)
Aleman
Dominio del idioma hablado (muy bueno)
Dominio del idioma escrito (muy bueno)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

DIPLOMADO

NOMBRE	Diseño de Fármacos por Computador
INSTITUCION	Departamento de Farmacia y su Coordinación de Programas Curriculares Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá)
AÑO	Enero de 2005

CONGRESO

NOMBRE	VI Congreso Nacional de Estudiantes de Química Farmacéutica
INSTITUCION	Asociación Colombiana de Estudiantes de Química Farmacéutica
AÑO	Septiembre de 2005 (Medellin Colombia)

SIMPOSIO

NOMBRE	Primer Simposio de Farmacovigilancia
INSTITUCION	Asociación Colombiana de Estudiantes de Química Farmacéutica
AÑO	Septiembre de 2005 (Medellin Colombia)

CONGRESO

NOMBRE	X Congreso Nacional Nacional Farmacología y Terapéutica
INSTITUCION	Merck Sharp & Dohme
AÑO	Agosto de 2005 (Manizales Colombia)

CONGRESO

NOMBRE	VII Congreso Nacional de Estudiantes de Química Farmacéutica
INSTITUCION	Asociación Colombiana de Estudiantes de Química Farmacéutica
AÑO	Octubre de 2006 (Bogota Colombia)

AÑO	Junio de 2009 (Bogota Colombia)

CONGRESO

NOMBRE	Avances en metabolismo y soporte nutricional
INSTITUCION	Asociación Colombiana de nutricion clinica
AÑO	Enero de 2010

CONGRESO

NOMBRE	Avances en metabolismo y soporte nutricional
INSTITUCION	Asociación Colombiana de nutricion clinica
AÑO	Octubre de 2013 (Bogotá, Colombia)

CONGRESO

NOMBRE	Comgreso anua lde farmacovigilancia
INSTITUCION	Asociación Colombiana de Quimicos farmacéuticos

AÑO	Noviembre de 2015 (Rio de Janeiro, Brasil)
CONGRESO	
NOMBRE	Pharmacoepimemiology research of esential medicines
INSTITUCION	Sergio Arouca National School of Public Health
AÑO	Octubre de 2016 (Montevideo , Uruguay)
CONGRESO	
NOMBRE	Encuentro Latinoamericano para el Uso Racional de Medicamentos (ELAURM) América Latina unida para promocionar el buen uso de los medicamentos Montevideo, 48 octubre 2016
INSTITUCION	DURG
AÑO	2016

MODULO DE PROFUNDIZACION: Hospitalaria .***FUNDACION SANTAFE DE BOGOTAEnero –julio de 2009***

EXPERIENCIA LABORAL

AGROLOGICA ANDINA S.A

CARGO DESEMPEÑADO : asesor de fertilizantes
FUNCIONES:control de calidad y aseguramiento de calidad
INMEDIATO:Edgar Calderon
TELEFONO: 3158824905
Marzo de 2008-octubre de 2008
LOGROS: Implementacion de sistemas de control de calidad y aseguramiento de calidad,garantia de calidad y documentación.BPM BPL

MEDICAL PHARMACY

CARGO: Asesora de elaboracion de las listas POS

FUNCIONES: Elaboracion listas POS para licitacion comerial
JEFE INMEDIATO:Andrea Sanabria Rojas
LOGROS:
TELEFONO:3132328133
Febrero de 2008 diciembre de 2008

LOGROS: Adquisision de medicamentos, coordinacion farmaceutica hospitalaria

FARMASANITAS LTDA
Cargo :Asistente Técnico
Noviembre 2009 Junio 2010
Jefe inmediato:Tatiana Perdomo
Telefonos: 6004848

HOSPITAL PABLO VI BOSA

Cargo:quimico farmaceutico programa de pacientes cronicos
Julio 2010- Octubre 2011
Jefe inmediato: viviana gomez
Telefono: 7799800

HOSPITAL LA VICTORIA

Cargo:coordinador de farmacia
Julio 2011- Octubre 2013
Jefe inmediato: Roxibel Lòpez
Telefono:5961020 ext 252

RTS COLOMBIA FILIAL DE LABORATORIOS BAXTER

Cargo:quimico farmaceutico regional
Fecha: octubtre 2013- Febrero 2016
Jefe inmediato:Sol Moscote
Telefono:5931320

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE

Cargo:quimico farmacéutico coordinador de farmacovigilancia
Fecha: Febrero 2016, Marzo 2019

Jefe inmediato:Andrea Panesso
Telefono:2933100

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS-ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL

Cargo: docente del área de química (seminario de alcohosensoresde farmacovigilancia, seminarios en el desarrollo de la temática de clasificación química y las propiedades generales del etanol y el concepto de unidad alcohólica en el evento "capacitación manejo de equipos de detención de etanol espirado
Fecha: Febrero 2016, Marzo 2017
Jefe inmediato: Dennis Cifuentes
Telefono: 3144726252

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE
Cargo:quimico farmacéutico coordinador de farmacovigilancia
Fecha: Marzo 2019 actualidad
Jefe inmediato:Drs Lina Marcela Rojas
Telefono: 3101554215

INVESTIGACIONES PUBLICACIONES Y OTROS

- ***Toxicología de la farmacodependencia***: experiencia en drogadiccion con niños de 6 a 9 años.Publicacion revista colombiana de toxicologia.Facultad de medicina.universidad Nacional de colombia. Junio de 2006
- ***Control de calidad de los cálices de physallis peruvana L***.(tesis de grado) Año 2009.Grupo de investigacion en compuyestos bioactivos de plantas medicinales
- ***Sintesis de compuestos con actividad anticonvulsivante***.grupo de quimica medicinal,Universidad Nacional de Colombia
- **Medición del desempeño de las funciones esenciales de salud pública relacionadas con la atención de emergencias y desastres (FESP 1, 2 y 11), Colombia 2012**. Fundación Universitaria Juan N Corpas
- **Prevalencia de infección del tracto urinario en el segundo trimestre de pacientes embarazadas atendidas en la I.P.S Cafam entre noviem2011 y octubre de 2012**. Fundación Universitaria Juan N Corpas

- Mortalidad en Colombia en mujeres entre los 15 y 64 años de edad. 1950 – 2010. Fundación Universitaria Juan N Corpas

- **Formulación Plan Territorial de Salud del Municipio de Chía 2012- 2021, armonizado con el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, sustentado**

ante par académico del Ministerio de Educación Nacional. Fundación Universitaria Juan N Corpas

REFERENCIAS

REFERENCIAS FAMILIARES
NOMBRE : Rudy Emilse Cangrejo
PROFESIÓN : administradora de empresas
TELÉFONO : 2040711 - 4115055

NOMBRE : Elvia Sánchez Rincón
PROFESIÓN : comerciante
TELEFONO : 7810753

REFERENCIAS PERSONALES:

NOMBRE : Andrea Sanabria Rojas
PROFESIÓN : Química farmacéutica
TELÉFONO : 3132328133

NOMBRE : Gloria Soraya Camelo Barreto
PROFESIÓN : Docente del área de hospitalaria departamento de Farmacia Universidad Nacional de Colombia
TELÉFONO : 3165000 ext 14640

BLANCA CECILIA SÁNCHEZ CANGREJO
CC 53.003.055 de BOGOTA

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas

Institución Universitaria con Personería Jurídica 2103 del 29 Marzo de 1974 del Ministerio de Educación Nacional

ESCUELA DE MEDICINA

En nombre de la República de Colombia,
por autorización del Ministerio de Educación Nacional y

Teniendo en cuenta que

Blanca Cecilia Sánchez Cangrejo

C.C. 53.003.055 de Bogotá D.C.

culminó satisfactoriamente los estudios de Postgrado y cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley, le confiere el título de

Especialista en Epidemiología

Código 3842

Bogotá, D.C. 20 de junio de 2014

No. ESP-541

Rector

Decano

Secretario General

Director del Programa

Registrado: Libro 1 Folio 25
Bogotá, D.C. 20 de junio de 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Ciencias

ACTA DE GRADO NÚMERO 1133

El Consejo de Facultad en su sesión del día 10 de Septiembre de 2009 Acta: 32

CONSIDERANDO QUE

Blanca Cecilia Sánchez Cangrejo

C.C. 53.003.055 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Química Farmacéutica

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 116409 *consignado en el Registro No.* 1146 Folio: 77 Libro: 4

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C. a 10 de Septiembre de 2009

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NOTARIA SEGUNDA
DEL CÍRCULO DE SOACHA, (CUND.)
Diligencia de Autenticación
«COPIA DE ORIGINAL»
El Notario (E) Segundo del Círculo de Soacha
Certifica que previo el Respectivo Cotejo la
presente copia coincide con el original que
se ha tenido a la vista
Soacha 3 DIC. 2010
NOTARIO ENCARGADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Luis Alexander Arias B.
NOTARIO (E)

CONFIERE EL TÍTULO DE

Química Farmacéutica

A

Blanca Cecilia Sánchez Cangrejo

C. C. 53.003.055 de Bogotá
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D. C. a 1 de Octubre de 2009

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 1146 Folio: 77 Libro: 4
DE LA SEDE DE Bogotá, D. C. FACULTAD DE Ciencias

0116409

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Salud

Resolución No 10697 de 30/10/2009

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) SANCHEZ CANGREJO BLANCA CECILIA Identificado(a) con CC número 53003055 expedida en BOGOTA D,C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de QUIMICO(A) FARMACEUTICO(A) otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el día 01/10/2009 y registrado en el libro 4 Folio 77 año 2009
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a SANCHEZ CANGREJO BLANCA CECILIA identificado(a) con CC número 53003055 expedida en BOGOTA D,C para ejercer la profesión de QUIMICO(A) FARMACEUTICO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 30/10/2009

ORIGINAL FIRMADO POR EL
Dr. Hernán Redondo Gómez
Director de Desarrollo
de Servicios de Salud

HERMAN REDONDO GOMEZ
Director de Desarrollo de Servicios.

Elaboro : Víctor Sánchez
Reviso : Yudy Rodríguez

Bogotá, D.C 24/08/2011
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Blanca Cecilia Sanchez
CC. # 53003011
Firma

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO PN DINAE No. 80-7-10177-17

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 30 MAY 2018

ORDENADOR DEL GASTO: Brigadier General GONZALO RICARDO LONDOÑO PORTELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.421.689 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Nacional de Escuelas

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Decreto Nro. 373 del 26 de febrero de 2018.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00008 del 01 de enero de 2017

CONTRATISTA: BLANCA CECILIA SÁNCHEZ CANGREJO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 53.003.055 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

OBJETO: EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS DIPLOMADOS, EL SEMINARIO MANEJO DE EQUIPOS PARA LA DETECCIÓN DE ETANOL ESPIRADO Y LAS TEMÁTICAS DEL CURSO ESPECIAL DE CONDUCCIÓN POLICIAL PARA LOS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL, DIRIGIDO AL PERSONAL UNIFORMADO DE LA INSTITUCIÓN.

VALOR CONTRATO: El valor total del contrato asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS Moneda Legal Colombiana. ($33.398.200,00) incluido IVA.

ÌTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	17	$ 1.964.600,00	$ 33.398.200,00

FECHA SUSCRIPCIÓN: 28 de abril de 2017.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El desarrollo del módulo será a partir de la firma del acta de inicio y hasta 150 días calendario.

VIGENCIA O DURACIÓN: Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "Datos del Contrato".

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de septiembre de 2017 según recibo a satisfacción del 01/11/2017.

FORMA DE PAGO: La Dirección Nacional de Escuelas, pagará al contratista el valor del contrato de forma parcial (cuando desarrolle más de un (01) Diplomado o Seminario o Temáticas) o el Total (cuando desarrolle un (01) Diplomado o Seminario o temáticas del presente contrato, una vez desarrollado en su totalidad, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes cumpliendo con la asignación del turno para el pago respectivo con la presentación de: **A).** Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato **B).** Cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de la fecha. **C)** Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud y pensión según corresponda, de acuerdo a lo previsto en la normatividad vigente para tal fin, se deberá anexar para ello los recibos de pago en original observando la liquidación correspondiente al monto y vigencia de la cuenta de cobro; en caso de realizarse el pago electrónico se debe adjuntar la planilla y pantallazo donde se evidencie de manera clara y legible la transacción; para el personal profesional que realice el aporte al FOSYGA, debe presentara los recibos originales de compensación, solidaridad y promoción; para pagos realizados por cualquier otro sistema como almacenes de cadena, tarjetas de crédito o débito entre otras, se presentara colillas en originales; de igual forma se allegará una declaración juramentada, donde se certifique que el pago de los partes corresponden al valor de la cuenta de cobro sobre la cual se liquide el aporte del caso, se deja constancia que los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligado la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2017, que no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2018, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para efectos de programación de pago y causación del mismo, se cancelarán las cuentas de cobro radicadas hasta antes del día 20 de cada mes, pasada esta fecha, el pago se programará para el mes siguiente.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al grupo de contratos de la Dirección Nacional de Escuelas.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no se tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, conforme al derecho al turno.

El Contratista que perciba ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda. Para calcular la base mínima de cotización, se podrán deducir las expensas que se generen de la ejecución de la actividad o renta que genere los ingresos, siempre que cumplan los requisitos del Estatuto Tributario".

Para efectos del pago, en la cuenta de cobro correspondiente al contrato, se deberá manifestar expresamente en documento adjunto por parte del CONTRATISTA, que sus ingresos no superan el número UVT que señale la disposición tributaria vigente.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será para todos sus efectos el Jefe del Área de Educación Continua de la Escuela de Seguridad Vial o quien haga sus veces o quien sea designado con posterioridad por la Dirección Nacional de Escuelas, cuyas atribuciones serán en especial, las establecidas en la Resolución No.03256 de 2004.

NOTA: Mediante comunicación oficial No. S-2017-006456 – SUNAE-VIAFI-29, de fecha 01 de mayo de 2017, se designó como supervisor de dicho contrato al Administrador Sistemas de Información de la ESEVI.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No CDP Y FECHA	VALOR	No RPC Y FECHA	VALOR
Principal 80-7-10177-17	7417 del 25/04/2017	$755.485.000,00	20617 del 28/04/2017	$33.398.200,00

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del Contrato certifica que, **EL CONTRATISTA** prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, los servicios objeto del mismo, así:

CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN		CUENTAS DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	**VALOR**	**NÚMERO Y FECHA**	**VALOR**
S/N del 29/06/2017	$11.787.600,00	01 del 29/06/2017	$11.787.600,00
S/N del 05/07/2017	$ 1.964.600,00	02 del 05/07/2017	$ 1.964.600,00
S/N del 29/07/2017	$11.787.600,00	03 del 29/07/2017	$11.787.600,00
S/N del 21/08/2017	$ 3.929.200,00	04 del 21/08/2017	$ 3.929.200,00
S/N del 01/11/2017	$ 3.929.200,00	05 del 01/11/2017	$ 3.929.200,00
VALOR TOTAL	**$ 33.398.200,00**	**VALOR TOTAL**	**$ 33.398.200,00**

4. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$33.398.200,00	$33.398.200,00	$0,00

PAGOS EFECTUADOS ORDEN DE PAGO

FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
25/07/2017	204702117	$11.787.600,00	$ 1.287.581,00	$ 10.500.019,00
25/07/2017	204711717	$ 1.946.600,00	$ 18.978,00	$ 1.945.622,00
29/08/2017	246476317	$11.787.600,00	$ 1.346.868,00	$ 10.440.732,00
10/11/2017	338688817	$ 3.929.200,00	$ 33.629,00	$ 3.895.571,00
27/12/2017	419953717	$ 3.929.200,00	$ 33.629,00	$ 3.895.571,00
VALOR TOTAL		**$33.398.200,00**	**$ 2.720.685,00**	**$ 30.677.515,00**

5. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del Contrato PN DINAE No 80-7-10177-17 tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

6. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la **POLICÍA NACIONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el Supervisor del Contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Contratista presentó certificaciones del 29 de junio, 05 de julio, 29 de julio, 21 de agosto y 01 de noviembre de 2017 mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

7. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente Jefe MARTHA HACENED CLAVIJO CLAVIJO
Administradora Sistemas de Información ESEVI

POR EL CONTRATISTA: BLANCA CECILIA SÁNCHEZ CANGREJO

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 80-7-10177-17 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente Acta de liquidación.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas para la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., 30 MAY 2018

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **GONZALO RICARDO LONDOÑO PORTELA**
Director Nacional de Escuelas

POR EL CONTRATISTA,

BLANCA CECILIA SÁNCHEZ CANGREJO
Cédula de Ciudadanía Nro. 53.003.055 de Bogotá D.C.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe **MARTHA HACENED CLAVIJO CLAVIJO**
Administradora Sistema de Información ESEVI

Elaborado por: IJ. HACENED CLAVIJO CLAVIJO
Revisado por: SI. ANA JUDHIT GARCIA LOPEZ
Revisado por: CT FERNANDO MORENO ACOSTA
Revisado por: DINAE. ASJUD
Revisado por: TC DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
Ubicación C:\\Mis documentos 2018

No. GP135- 22 No. CO- SC6545-22 No CO-SA-CER 341728 No. CO – SC6545-22

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Salud

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL HOSPITAL LA VICTORIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, TERCER NIVEL DE ATENCIÓN CON NIT 800197177-2

HACE CONSTAR

Que **BLANCA CECILIA SANCHEZ CANGREJO,** identificado con cédula de ciudadanía No 53.003.055 ha ejecutado actividades en el Hospital La Victoria III Nivel mediante órdenes de prestación de servicios teniendo como objeto la prestación de servicios integrales como Químico Farmaceuta.

No. de Orden	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Termino de Ejecución	Honorarios mensuales
1146/11	05/12/2011	31/12/2011	25 días	$ 3.300.000
414/12	01/01/2012	31/08/2012	8 meses	$ 3.364.200
1141/12	01/09/2012	30/11/2012	3 meses	$ 3.364.200
738/13	01/01/2013	31/03/2013	3 meses	$ 3.364.200

Esta modalidad de contratación es susceptible a prorrogarse mes a mes y para cualquier tipo de confirmación de datos comunicarse al teléfono No. 5961020 Ext. 322

Esta no constituye certificación de cumplimiento o paz y salvo y se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de Marzo de dos mil trece (2.013).

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Elaborado Por: Yuri Andrea Siabato S.-Técnico en contratación.

FORMATO CARTA DE COMPROMISO PERSONAL

Bogotá D.C, 12 de julio de 2021

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

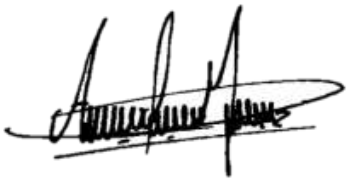
Proceso CONVOCATORIA PÚBLICA No. 026 de 2021

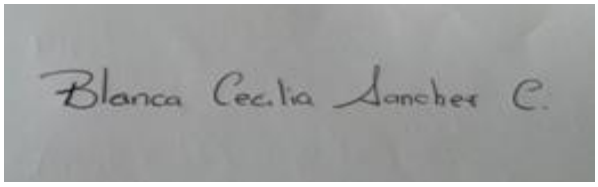
Yo **BLANCA CECILIA SANCHEZ CANGREJO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 53.003.055 de Bogotá autorizo la presentación de mi hoja vida para el proceso CONVOCATORIA PÚBLICA No. 026 de 2021, únicamente con el proponente **CIAT COLOMBIA SAS con NIT 900945511-2** y para desempeñar el rol de Químico **farmacéutico.**

Cordialmente,

Nombre del Profesional: **BLANCA CECILIA SANCHEZ CANGREJO**

C.C. 53003055 de Bogotá





Nombre: ANDRES MANUEL PINZÓN MÉNDEZ

Representante Legal Proponente: **CIAT COLOMBIA SAS**

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de la Protección Social

Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia



Registro Profesional No.:

04011330110093585

BLANCA C. SANCHEZ CANGREJO

C.C. 53.003.055 Bogotá,D.C.

Acta de Grado No.: 01133 **Fecha:** 01/10/09

Universidad: 04 **Fecha Expedición:** 2009/11/26

ID Card Ltda Tel: 5426877

Este Registro Profesional acredita al titular para el Ejercicio de la Química Farmacéutica de conformidad Con la Ley 23 de 1962, ley 212 de 1995 y el Decreto 1945 de 1996

FIRMA PRESIDENTE

ANEXO TÉCNICO 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: BLANCA CECILIA SANCHEZ CANGREJO

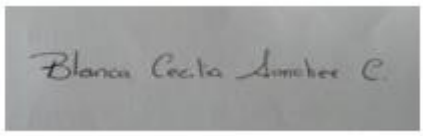
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 026 de 2021

No. de Consecutivo	Entidad Contratante	ContratoNo.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMLMV	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes-Año	Valor facturado en SMLMV
1	POLICIA NACIONAL	Contrato 80-7-10177-17	Servicio de capacitación y orientación de los diplomados, el seminario manejo de equipos para la detección de etanol espirado y las temáticas del curso especial de conducción policial	BLANCA CECILIA SANCHEZ CANGREJO	33.398.200	40.3303 salarios mínimos mensuales	28 de abril de 2017	28 de mayo de 2017	40.3303 salarios mínimos mensuales
2	HOSPITAL LA VICTORIA	Contrato CON-2019-000106	Prestación de servicios integrales como Química farmacéutica	BLANCA CECILIA SANCHEZ CANGREJO			2011	2013	
3	MOVILIDAD SEGURA	CERTIFICADO	Prestar servicios como docente Docente experto técnico en principios, funcionamiento y manejo de equipos de medición de etanol en aire espirado (Alcohosensores), Experta técnica en Toxicología del Etanol y métodos directos de laboratorio en pruebas de alcoholemia	BLANCA CECILIA SANCHEZ CANGREJO			2 de febrero de 2017	8 de mayo de 2019	

NOTAS:

1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia.
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. La fecha de terminación del contrato.
4. Valor facturado en SMMLV.

NOTA 4: PARA EFECTO DE ACREDITAR EXPERIENCIA SOLO SERÁN TENIDOS EN CUENTA EL NUEMERO DE CONTRATOS QUE SE RELACIONEN EN ESTE ANEXO, EN CASO DE QUE SOPORTEN, ADJUNTEN O RELACIONES MAS CONTRATOS NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.



Facatativá, 7 de julio de 2021

A quien interese

Referencia: Certificado de Experiencia.

Mediante el presente me permito certificar que la señora **BLANCA CECILIA SANCHEZ CANGREJO** identificada con Cédula de Ciudadanía No 53.003.055 de Bogotá, ha prestado sus servicios como Docente experto técnico en principios, funcionamiento y manejo de equipos de medición de etanol en aire espirado (Alcohosensores), Experta técnica en Toxicología del Etanol y métodos directos de laboratorio en pruebas de alcoholemia en el periodo comprendido entre 02 de febrero de 2017 al 08 de mayo de 2019.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado a los siete (07) días de mes de Julio de 2021.

Atentamente

LUIS RAFAEL BUSTOS ESPINOSA
Gerente Movilidad Segura
Email: comercial@grupomovilidadsegura.com
(+57) 320 487 81 02
Carrera 6 No. 6-97 Oficina 306
Facatativá Cundinamarca